

Per. lib. 4.  
in David.

*Iudicium manus meae, reddam ultionem hostibus meis.* Si llego afilar mi espada, como el rayo, me tengo de vengar de mis enemigos. De rayo habla, dize el doctissimo Pereyror: *Nomen fulguris pro vocabulo fulminis positum est.* Mas, por que llama Dios rayo la espada de su castigo? Tiene el rayo virtud pestilencial, dize el mismo Pereyror:

Ibid.

*In est fulmini vis pestifera.* Luego esta es amenaza de peste; pero por que no lo dize con claridad? Diga, que ha de embiar peste à los pecadores; pero rayo? Si, que de essa fuerte explica à quales pecadores amenaza. Sucede muchas vezes (dize S. Antonio de Padua) vna mortandad repentina en los gusanos de la seda. Sabéis por que? Porque lobrevino de repente vna tempestad de truenos, y de rayos: *Si tonare, & fulgurare contigerit, mori tunc solent.* Luego el trueno, y el rayo, es mortandad que viene contra la seda? O Dios! Como rayo dize que ha de afilar su espada: *Si accuro, ut fulgur (ò fulmen) gladium meum.* Tiembla seda, tiembla gala; escorados, y disoluciones, temblad, que à vosotros amenaza el rayo de la peste: *In est fulmini vis pestifera.*

Ant. Pad.  
serm. de  
Iudit. ap.  
Lab. verb.  
Vocat.  
Prop. 6.  
Bul. Dom.  
21. post  
Eant. sine.

Similar.

S. IV.

El mal exemplo de los Christianos, obliga à Dios que les embie peste.

24 Finalmente, Catolicos, dexo la detencion de los rios de las almas, que haze la omision de los Superiores, Señores, y Padres de familia, en sus hijos, subditos, criados, y feligreses, de que sigue tan general corrupcion de las costumbres; pues al preguntarle à cada vno, por que no sabe la Doctrina, podrá responder, como el otro Paralitico detenido en el Hospital: *Hominem non habeo*, no lo sé porque no tengo Cura, Señor, ni Padre, que me la enseñe. Por que está el otro tantos años en la cama de su comunicacion torpe sin dexarla; el otro en la vltura; el otro, y el otro en sus vicios tan de asiento? *Hominem non habeo*, responden; porque no tengo Juez que me castigue, Predicador, que me reprehenda, Confessor, que me dilate la absolucion, y proximo que me corrija: *Hominem non habeo*. Dexo esta, y otras detenciones de las almas, por acordaros la mayor de todas, que es la que causa el mal exemplo que se da à los proximos. Este sí, que detiene almas; y este sí que causa corrupcion de costumbres; y este es el que mas funda el temor de que se siga à la corrupcion la peste. Abranos paso à la doctrina vn texto literal. Hallavale el Rey de Moab cercado de vn poderoso Exercito de tres

Reyes, el de Israel, el de Juda, y de Edon, quando el versé en el vltimo aprieto, tomó vna resolucion tan estraña, que asombro à todas las Naciones, sacrificó sobre el muro de la Ciudad, à villa del Exercito, vn hijo que tenia, Principe heredero: *Obvisti holocaustum super murum.* Entonces los Reyes (dize el Texto Santo) levantaron el cerco, y le retiraron, y entonces Dios N. Señor se indignó en gran manera con estos Reyes: *Et facta est indignatio magna in Israel* (Pagnino leyó: *Et fuit ira magna super Israel*) *statimque recesserunt ab eo.*

15 Muchas cosas ay aqui dignas de reparo: que motivo pudo tener el Rey de Moab para el inhumano sacrificio? Que movió à los tres Reyes à retirarle? Y por que le enoja Dios tanto con los tres Reyes? Respondiendo à la duda vltima saldremos con facilidad de las otras. Que enojo fue este de Dios? Embio sobre el Exercito de Israel vna furiosa peste, dize Rabbi Salomon, à quien sigue Lyra: *Cecidit pestilentia, & mortalitas in Exercitu Israel.* Y por que fue este castigo? Porque levantaron el cerco? Antes lo levantaron obligados de la peste: *Et sic fuerunt compulsi* (dize Lyra) *recedere ab obsequio.* Pues, por que? Por la crueldad del sacrificio del otro Rey? Pero esse fue pecado del otro. Aguardad, dize el Burgense, que delante de Dios fue tambien pecado de Israel. Oid como: Viendo el Rey de Moab las prosperidades de los Israelitas, preguntó à sus Sabios la causa; estos le respondieron, que sus prosperidades eran porque sacrificavan sus hijos à Maloch, y con esto el Rey sacrificó luego à su hijo mayorazgo. Pues aora: Al ver Dios N. Señor, que esta inhumanidad era imitacion de las que avian cometido los Israelitas sacrificando sus hijos, embia sobre los Israelitas la pestilencia. Es así, que este pecado lo cometió el Rey de Moab; pero lo cometió, porque lo aprendió de Israel, que le dió el mal exemplo para que lo cometiese, y así en castigo de la peste del exemplo malo que dieron, les embia Dios vna peste, que los consume: *Ex quo* (dize el Burgense) *indignatio Dei facti super Populum Israel, eo quod peccata eorum praebebant exemplum perniciosum, & occasionem, ut etiam alia gentes graviter peccarent.* O peste espiritual de la Republica! Quen te causa sino el mal exemplo? Por que son los mozos tan libres? Por que las doncellas tan desahogadas? Por que hasta los niños son blasfemos, torpes, y vengativos? Por que es tan comun sacrificar la voluntad al demonio? Por que sino porque saben, oyen, y aun ven que los otros sacrifican? O Sacerdotes!

4. Reg. 3.

Pagn. ibi.

Rabb. Sal.  
& Lyra. ibi.

Ibid.

Psal. 105.

Burgen. in  
4. Reg. 3.

O Ancianos! O Padres! O todos! Todos miren que tienen à su cargo las culpas de los otros, à quienes dan mal exemplo; y teman todos que embie Dios vna peste para castigar esta peste.

26 Ea, Catolicos: Hemos visto de la fuerte que varios pecadores detienen las almas, para q no vayan à Dios, oponiendole à las diligencias que los Santos Angeles ponen para que no se detengan. Detienen las almas con los mandatos, consejos, persecucion, sollicitaciones, trages, y mal exemplo, quando los Santos Angeles no cesan con todos los medios contrarios, de procurar que caminen. O rios detenidos! O malicia de quien los detiene! Como han de guardar los Angeles del azote de la Divina Justicia, à los que ni caminan, ni dexan caminar por los caminos de los Angeles? Antes los mismos Angeles sollicitaran el azote, para que entren corregidos por camino. El mismo Dios lo decia: *Non dimittet, cum peccaveris.* No te dexará tu Angel, quando pecares, esto es (dize el Padre Cornelio) quando pecares, te castigará tu Angel para corregirte: *Quasi diceres, si peccas puniet te.* Ya lo dira Balaam, à quien apareció el Angel con vna espada desnuda; Moyses, à quien apareció otro Angel con otra espada, aquel porque iba descaminado; y à este, porque

Exod. 23.

Corn. ibi.  
v. 20.  
Numer. 22.

Exod. 4.  
Abul. ibid.

no llevaba circuncidado à su hijo. Fieles, Fieles, la espada vemos en la peste que te nos acerca, quien sabe si viene à diligencias de los Angeles de Granada? Queréis, que no llegue? Queréis, que embayne la espada el Angel? Pues acordaros, que es la espada como rayo, y que el rayo le forma de los vapores que suben de la tierra. Cefsen de subir los corrompidos vapores de los rios detenidos, y no avrá rayo, ni espada que nos lastime. Ea, rios Christianos, correr en rios de lagrimas por averos detenido en la obediencia de la Divina Ley, hechos lagos pestilenciales de malicia. A correr gustosos por los Divinos Mandamientos, correr con impetu de amor à dar gusto à vn Dios tan digno de nuestro amor, correr en la devocion de los Santos Angeles, haziendoles cada dia algun obsequio, advirtiendo su presencia para venerarles, estimando sus favores para agradecerlos y corriendo por sus caminos, subiendo à Dios con obediencia, y baxando à los proximos con el buen exemplo, sea vuestra carrera perseverante, hasta entrar al mat inmenso de la eterna felicidad. Si, Señor misericordiosísimo, así lo ofrecemos arrepentidos de los desordenes pallados, no mas enojarnos no mas disgustaros: Señor mio Jesu-Christo, &c.

## SERMON

SEPTUAGESIMO TERCIO,

Y QUARTO VESPERTINO, EN SAN GIL DE GRANADA,

de la peste temida, y su quarta causa.

Año 1679.

*Tu remisisti impietatem peccati mei, pro hac orabit ad te omnes Sanctus in tempore opportuno; verumtamen in diluvio aquarum multarum ad eum non approximaavit.*

Ex Psalm. 31.

SALUTACION.

AUN no cesan las temerosas voces de la Divina Justicia; y no es bien que cesen las voces de los Ministros de la verdad, que las publiquen. Bien claras son las que Dios nos está dando con tantas enfermedades, y tanta cercania de peites; y es bien que hablemos claro los Predicadores, para intimar estas amenazas de Dios, y que te logre el fruto de estas amenazas. En la Nave de Simon (dize San Lucas) entró en vna ocasion Jesu-Christo Señor Nueltro, y diziendole que

Desp. Tomo III.

Y 2

echarle

**Luc. 5.** echaste la red para pescar, se escuso con estas palabras: *Præceptor, per totam noctem laborans, nihil capimus.* Toda la noche (ó Maestrol) hemos trabajado en echat repetidos lances, y ha sido en vano nuestro trabaxo, porque nada hemos cogido: *Nihil capimus* no obliante por obedecerte echaré de nuevo la red: *In verbo autem tuo laxabo rete.* Hizolo así, y logró vna copiosa multitud de pezes: *Conclusum piscium multitudinem cepit.* Mar. viloso lance! Pero á quien se debió tan abundante fruto? Ay quien diga, que á la grande Fè de Simon, porque liendo tan diestro en el arte de pescar, sabiendo, y experimentando, que es mas fácil el pescar de noche, creyo que aunque avia trabajado toda la noche sin fruto, no perderia el lance echandolo de dia. San Machario dixo, que el echar la red de noche significava la predicacion de los Profetas entre las sombras de la antigua Ley, en que no lograron el copioso fruto que los Apóstoles, que predicaron en el dia claro de la Ley de Gracia, con las luzes del Sol de Justicia Christo: *Quando vero Sol iustitiae illucebat, tunc Apostolicum rete laxatum fuit, hoc est, sermones Apostolorum, & magnam banninum prædam adepti sunt.* Pero con este fundamento dixera yo, que el echar la red de noche es predicar obscuro, y es predicar claro el echar la red de dia. Pues sepa Simon, y todo Predicador sepa, que aunque para pescar pezes en el mar es mejor el lance de noche; para hazer fruto en las almas, se ha de echar de dia claro la red de la predicacion Evangelica, porque predicando obscuro trabaja el Predicador en vano: *Nihil capimus* pero si predica claro, logrará copiosos frutos de su predicacion: *Concluserunt piscium multitudinem copiosam.*

*Siro. lib. 4 in Ewang. 6. 7. n. 73.*

*Mach. ap. Cordero in Luc. 5. Amb. lib. 3 de Vir.*

*Simil.*

2 Es muy otro (Fieles) el estio que se ha de guardar para la curacion de las almas del que se observa para la curacion de los cuerpos. Teneis vn enfermo de cuydado en vuestra casa, y es de ver, que aunque (como es razon) se le avile que se disponga para morir, todos estudian en ocultarle el peligro. Si se han de tener juntas de los Medicos, son en secreto, donde el enfermo no los oyga, la muger que ha estado llorando sin consuelo por el temor de su pena, quando ha de entrar á ver al marido, le enjuga las lagrimas, y muestra el semblante alegre en su presencia, los amigos hazen lo mismo, áunque tengan los corazones llenos de dolor de perderle. Por que es esto? Porque no se agraven los accidentes con el temor, y resista la curacion el enfermo. No debe ser así en la curacion de las almas, porque se les ha de dezir su riesgo con claridad, para que abrazen la curacion con el temor de su riesgo; y es la razon, que aqui es el riesgo mayor si se le oculta, porque crecen los accidentes de los pecados con el secreto, como en el enfermo del cuerpo, crecen los accidentes con la noticia. Segun esto (Catolicos) debo hablaros claro, que está Dios Nuestro Señor justissimamente enojado por vuestras culpas, claro debo deziros, que nos está amenazando su justificado enojo con calamidades, y pestes, debo intimaros con claridad estas amenazas, para que entendiendo el fin que Dios tiene en amenazarnos, logreis el fruto que pretende su Magestad con ellas. Sabéis qual es?

*Psal. 134. Ierin. 10. n. 11. Hilar. Bruno, 13. August. in Psal. 134. Dent. 32. Apoc. 15.*

3 Diga el Real Profeta David: *Edurens nubes ab extremo terra, fulgura in pluviam fecit.* Levantó Dios nubes de los extremos de la tierra, y hizo de los relampagos lluvia para fertilizarla. Llama nubes á los Predicadores, dize San Hilario, San Bruno, y es común símbolo en las Divinas Letras: *Prædicatores verbi et vitæ suæ, dixo San Agustin.* Estas nubes levanta Dios de la tierra, para que? Vnas veces, para que den la lluvia de la doctrina apacible, como dixo en su Cantico Moyses: *Concreta est pluvia doctrina mea, sicut et ros eloquium meum;* y otras veces, para que recojan relampagos de terribles amenazas; que fue lo que mostro Dios á San Juan al 15 de su Apocalipsis. Vio siete Angeles con su citara cada vno, y que cantaban el Cantico de Moyses, y del Cordero: *Habentes citaras Dei, & cantantes Canticum Moysi, & Canticum Agni.* Veis ay, los Predicadores con la sonora citara de la Divina Escritura, entonando el Cantico de Moyses, que es el Testamento antiguo, y el Cantico del Cordero Jesus, que es el Testamento nuevo. Pero inmediatamente vió San Juan, que davan á aquellos Angeles, siete redomas de oro, llenas de la ira de Dios, para que las derramasen sobre la tierra: *Dedit septem Angelis septem phialas aureas, plenas iræ undia Dei.* No advertís el misterio? Les quitan las citaras, y los Canticos, y les dan redomas de ira, para que entiendan los Angeles Predicadores, que no ha de ser todo citara, y Cantico de doctrinas que recreen, ha de aver tambien redomas de ira de Dios, para arrear á los pecadores con las amenazas de esta ira: *Plenas iræ undia Dei.* Pues agora: *Quæ dize David? Fulgura in pluviam fecit.* Que Dios hizo de los relampagos de las nubes abundante lluvia para la tierra. De los relampagos lluvia? Si, dize el grande Agustino, porque el fin de los relampagos de las amenazas

nazas de Dios es la lluvia de los auxilios, para fertilizar la tierra de los pecadores, con que lleven frutos dignos de penitencia: *Fulgura in pluviam fecit.* San Agustin: *Minat ad misericordiam flexit, de terroribus irrigavit.* Es así, que a tierra de relampagos; pero esse terror se convierte en lluvia de inspiraciones (dize Agustino) si el pecador se corrige con el terror: *Corruscatio terruit te, sed penitendo corrigerit, in pluviam convertitur fulgoris terror.*

*August. in Psal. 114 mystice.*

4 O digamos, que de la fuerte que cesan los relampagos en lloviendo, así en lloviendo la doctrina, con que se dispone la tierra del pecador para los frutos de la penitencia, cesarán los relampagos de las amenazas de Dios. Lorino: *Quando nubes fulgurantes resoluuntur in pluviam, cessant fulgura.* Vease, pues, que levanta Dios las nubes de los Predicadores: *Edurens nubes ab extremo terre,* y que quiere que arrojen relampagos de amenazas á la tierra, para que con el temor de la Divina Justicia, que el pecador concibe, se le conviertan los relampagos en lluvia de inspiraciones: *Fulgura in pluviam fecit;* y con lluvia de las inspiraciones, y doctrina, se fertilice para los frutos de la penitencia, y cesen los relampagos de las amenazas: *Fulgura in pluviam fecit.* O quiera Dios, (Catolicos míos) que así sea, para que logre su Magestad el fruto que pretende, de que me dá deseos! Por esto passo oy á proponeros la quarta causa que indica en lo natural la peste, la causa que le corresponde en las costumbres para temerla; y esto aunque tenemos el refugio de los Santos del Cielo, que os patrocinan. Solicitemos para el acierto la Divina Gracia, en orden á que yo la predique con el espíritu que pide la materia, y oyais vosotros con el fruto que pide vuestra obligacion; y sea por medio de la poderosa intercesion de la Reyna de los Santos, diciendo como ya debéis: AVE MARIA, &c.

*Lorin. in Psal. 114 vers. 7.*

*Tu remisisti impietatem peccati mei, pro hac orabit ad te omnes Sanctus in tempore opportuno; verumtamen in diluvio aquarum multarum ad eum non approximavit. Ex Psalm. 31.*

**§. I.**  
*Poder, y eficacia de los meritos de los Santos, para que nos libre Dios de la peste.*

atun vivimos en el destierro miserable de este mundo: *Per eos* (dixo el Angelico Doctor) *divina bonitas in nos suum effectum infundit.* O quanto debe animar nuestra confianza en los temores presentes esta providencia!

*D. Thom. in addit. 4. 72. art. 2. corp.*

5 **P**ueblan aquella gran Ciudad de Dios de la triunfante Jerusalem, los que victoriosos ya del demonio, de la carne, y sus peligros, entraron con palmas en las manos á ser Ciudadanos de aquella triunfante, y pacifica Ciudad. Son Cortesanos en aquel Palacio Eterno de la Magestad infinita del Supremo Rey, los que por aver sido fieles á su Dios en esta aldea del mundo, fueron llamados de su Magestad para tenerlos consigo en aquel eterno Palacio. Ya son Ciudadanos los que eran peregrinos, son Cortesanos los que vivieron en el aldea: se sientan sosslegados á su misma mesa como intimos amigos, los que estuvieron toda su vida en la campaña ya son Privados suyos los que tanto tiempo vivieron desterrados. O Dios, (dize David) y como sabes honrar á tus amigos! *Nimis honorati sunt amici tui Deus.* Honralos, no solo con los esenciales gozos de aquel torrente caudaloso de las eternas delicias, que beben en el manantial gloriosísimo de su rostro, que miran cara á cara, sino con hazer mercedes por su medio, y por sus meritos á los que

*Beata ser. 28. de Sanct. Cip. lib. de mor. finc.*

*Psal. 138*

6 Hable ya el Real Profeta David en el Texo de mi tema: *Tu remisisti impietatem peccati mei.* Tu, Señor, (dize á Dios) vñste conmigo, perdonandome, de tu misericordia. Agora: *Pro hac orabit ad te omnis Sanctus;* por esta misericordia; y porque la vies con los pecadores, te rogarán todos los Santos. Expliquenos estos ruegos el Angelico Doctor. De dos maneras (dize) piden los Santos por nosotros en el Cielo, vna con oracion expresa, suplicando á Dios que nos focotra en nuestras necesidades; y otra con oracion interpretativa, con que siempre piden, porque sus meritos están siempre delante de Dios con vna muda eloquencia intercediendo por nosotros: *Vno modo, oratione expressa dum vobis suis aures Divina Clementia pro nobis pulsant; alio modo, quasi oratione interpretativa, scilicet per eorum merita, que in conspectu eius existunt, non solum eis cedunt ad gloriam, sed sunt etiam nobis suffragia, & orationes quedam.* Son eficaces estos meritos: Este texto lo dirá.

*D. Thom. in addit. 4. 72. art. 3. corp.*

7 Bien atigido se hallava el Rey Ezechias,

chias, con el penoso cerco que puso Senacherib, a la Ciudad de Jerusalem. Rágo sus vestiduras, se vistió en silicio, clamo con vna oracion muy dilatada a Dios, que amparasse aquella Ciudad, y su Magestad para consolarse le dize: No temas, Rey, que no entraré en Jerusalem Senacherib: *Non ingreditur urbem hanc; no arrojara contra ella ni vna saeta: Nec mittet in eam sagittam; se bolverá por el camino que vino, sin ofenderle: Per viam qua venit, revertetur.* Lo digno de reparo aora. Dize Dios, que no entrará el enemigo, porque ha tomado debaxo de su proteccion la Ciudad, mirandose a si mismo, y mirando a su gran fiero David: *Protegamus urbem hanc, & salvabim eam propter David servum meum.* Quié no admira estos motivos de Dios? Por si mismo, y por David? Qué Rey dixera, que hazia vna merced por si; y por vn criado suyo? Ampare Dios la Ciudad en hora buena, poniendo los ojos en su bondad mismas pero añadir que por David tambien: *Propter me, & propter David servum meum.* Señor, que es indecencia de vuestra soberania. No es (dize San Christofomo) no es sino muestra de lo que honra Dios a sus fieros. Pues estava David en la Ciudad? No, que avia ya muchos años que murió; pero no murieron sus meritos, y quiere mostrar Dios quanto valen los meritos de los Santos, para amparar las Ciudades. Sepa Ezechias, (dize Dios) que debe Jerusalem su preservacion de los riesgos que les cercan, a los meritos que atiende de David. No importa, que no esté David en la Ciudad, que estuvo en ella; no importa que aya muerto, que si vivió en Jerusalem con su santa vida, esso basta para que yo libre de los peligros que amenazan a Jerusalem: *Protegamus urbem hanc, & salvabo eam, propter me, & propter David servum meum.* San Christofomo: *Quasi dicat, hic auctor erit salutis hinc qui sua si perdidit desidia.* Veis la eficacia de los meritos de David?

A. Reg. 19

Chri. hom. 2. in Gen.

8 O Granada! O Ciudad favorecida de Dios! Levanta los ojos de tu consideracion hasta el Cielo, y hallarás muchos (o quantos!) Cortesanos de aquel Palacio de Dios, de los que algun tiempo bebieron de tus aguas, vivieron en tus casas, y anduvieron por tus calles. Mira alli a vn Santiago Patrono de España, que sembró en ti el grano del Evangelio. Mira a vn Cecilio tu especial Patrono, que por reducirte a la Fè verdadera que te ennoblece, llegó a ofrecer su vida a las llamas en vna hoguera de esse tu Sagrado Monte. Mira a sus onze Santos Compañeros, que en el mismo

Monteregaron con su Sangre, para que no se marchitasse jamás, la Ley Evangelica, que en ti sembraron con su predicacion. Por essas calles anduvieron vn S. Francisco de Borja, vn S. Juan de Dios, vn San Juan de la Cruz, y otros muchísimos Santos. Pues si los meritos de Dios fueron tan poderosos, para que Dios amparasse a Jerusalem (con ser así, que aun no avia subido a la Bienaventurança) que le llama tu Magestad Autor de la salud de la Ciudad en que vivió: *Auctor eris salutis;* que no podrán los meritos de tantos Santos ya gloriosos para la salud de Granada? Si vn David solo basta, para preservar a Jerusalem, como no esperaremos que teniendo tantos Granada, vfe Dios con ella de su misericordia? Esta es la oracion de los meritos; *Orabit ad te omnis Sanctus.*

S. II.

Eficacia de las oraciones de los Santos, para preservar de la peste.

9 PAsó a la oracion expresa. Por ventura (pregunto) estos Santos, y cada vno de ellos ha olvidado nuestra miseria con su gloria? Ha perdido con ver su impasibilidad su compasión? De ninguna suerte, dize S. Bernardo, antes nunca mas misericordioso, que quando está mas cerca de la fuente de la misericordia: *Negue enim quia impassibilis omnino, ideo, & incompassibilis factus est, sed nunc potius induit sibi viscerum misericordia cum ante fontem misericordia existit.* Acaño no atienden a nuestros riesgos a la vista de su seguridad? Antes quanto mas seguros se miran, (dize San Cipriano) tanto mas compulsivos solicitan nuestra salud: *Iam de sua immortalitate securus, & ad huc de nostra salute sollicitus.* Se les esconden acaño nuestros deseos, nuestra devocion, y las suplicas con que solicitamos su favor? De ningun modo, dize Santo Thomas, que todas las miran en el Verbo Divino, como en vn clarísimo espejo: *Manifestum est, quod in Verbo cognoscunt vota, & devotiones, & orationes hominum, qui ad eorum auxilium confugiant.* Y ya que las ven, y ven nuestra necesidad, desprecian nuestras oraciones: No cabe, dize San Bernardo, que no se desudaron de la piedad, quando dexaron el toco sayal del cuerpo: *Non enim cum putredine carnis simul se exult visceribus pietatis.* Luego si viviendo fueron tan piadosos, que intercedieron por los pecadores, mejor intercederán aora que mas claramente conocen nuestras miserias. De San Bernardo es la conclusion: *Si enim dum hic viveret, miseratus est.*

Bern. ser. in vigil. SS. Petr. & Paul.

Cip. lib. de mor. sine.

D. Thom. in addit. 2. corp. 2. corp.

Bern. ser. 2. de S. Virg.

Bern. ser. in vigil. SS. Petr. & Paul.

est.

est peccatoribus, & oravit pro eis, nunc tanto amplius, quanto verius agnoscit miserias nostras, orat pro nobis patrem. Preguntad aora (Fieles) a San Bernardo, si estos Cortesanos del Cielo tienen repugnancia, o si les duele hazer esta oracion? Aca, ya vemos en los Cortesanos de la tierra, y Privados de los Reyes, quanto sienten el pedir por otros. Es así, responde el Santo; mas por qué lo sienten? Porque como atienden mas a tu conveniencia, que a la de los demas, sienten el pedir, ya porque les parece atráflan su conveniencia, gastando la gracia del Principe con otros, ya porque juzgan, que el Principe se cansará de que le pidan, y gastarán con esso su favor. No así los Cortesanos, y Privados del Gran Rey, porque como saben que Dios no se cansa de que le pidan, como ellos están libres de ambicion, y están ya en estado de no tener necesidad de pedir cosa alguna para si, aplican todo su amor, y su afecto a pedir a Dios por nosotros con vnas entrañas llenas de caridad: *Bonus mediator (palabras ion de S. Bernardo) qui sibi iam postulans nihil, totum in nos transferre desiderat, & supplicans afflictum, & supplicantiis fractum.* Ea, no dudeis (Fieles) que piden los Santos por nosotros: *Orabit ad te omnis Sanctus.*

Bern. ser. 2. de S. Virg. in Hieron. epist. cot. Vigil.

Greg. Lop. expo. Apoc. c. 7.

Apoc. 5.

Seraph. Firm. ibi.

Aug. ibi.

peccata scientem. Sea así; pero si aqui oye San Juan, que venia como Leon, quien tan presto lo ha transformado en Cordero? Reparo de San Bernardo: *Leonem Ioannes audiverat, & agnum vidit.* Ea, oid, que en el Texto está expreso quien le transformo. Como estavan aquellos veinte y quatro ancianos: *Habentes singuli citbaras, & phylas aureas, plenas odoramentorum, quae sunt orationes Sanctorum.* Tenian (dize) cada qual su citara, y vn vaso de confecciones aromaticas, que son las oraciones de los Santos. Ea, pues: Si al venir Jesu-Christo S. N. como Leon contra los pecadores, halla oraciones de Santos que le pidan; como no avia de transformarle de Leon bravo, en apacible Cordero? *Ecco agnum.* Las oraciones de los Santos fueron las que convirtieron el enojo en piedad, y en manifiesto la indignacion: *Quae sunt orationes Sanctorum.* Y por qué se llaman confecciones olorosas las oraciones de los Santos? Dizen los Medios, que los buenos olores son preservativos de peste. Pues pará que se vea, que son poderosas para preservar de la peste las oraciones de los Santos, se llaman aqui confecciones olorosas: *Plenas odoramentorum, quae sunt orationes Sanctorum.*

Bern. ser. 2. de S. Virg.

Vall. treat. de remedio cont. pest. Virgae Apoc. 5. com. 2. sect. 7.

S. III.

Los meritos, y oraciones de los Santos tienen eficacia, quando concurre con ellos el que desea su favor.

II Segun esto (Fieles) bien fundada puede estar nuestra esperança en la ocasion presente; pues si oímos que viene Jesu-Christo como vn Leon bravo a castigar con vna peste nuestras culpas, tenemos Santos Patronos, y Abogados, que con sus oraciones templan sus enojos, para que no llegue a Granada Leon, sino Cordero. Llegará la peste? Catolicos. No llegará, direis, que piden por nosotros los Santos. Aguardad, dize David, que es menester saber de la suerte que los Santos piden: *Pro hac orabit ad te omnis Sanctus (aora) in tempore opportuno.* Es así, que piden los Santos; pero en el tiempo conveniente: *In tempore opportuno.* Quando es el tiempo conveniente? Quando el que se vale de su intercesion, se dispone de su parte: *In tempore opportuno.* Hugo Cardenal: *Cum homo habet prepositam relinquendi peccata.* Pues qué dize Santo Thomas, avian los Santos de pedir a ciegos? No cabe en el estado en que se hallan. Piden a Dios, es verdad; mas como están tan plenariamente conformes con su voluntad Santísima, no quieren

Hugo Card. in Esaim. 31.

lino

D. Tho. in  
adit. 9.  
72. art. 3.  
ad 5.

D. Tho. 9.  
cit. art. 1.  
ad 3.

D. Tho. cit.  
art. 3. corp.

4. Reg. 19

4. Reg. 25

4. Reg. 25

4. Reg. 25

4. Reg. 25

4. Reg. 25

4. Reg. 25

4. Reg. 25

4. Reg. 25

4. Reg. 25

4. Reg. 25

4. Reg. 25

fino lo que quiere Dios, ni piden sino quando quiere Dios que le pidan: *Sancti non volunt nisi quod in divina voluntate conspicitur.* Et ita etiam nihil aliud petunt. Es así, que tienen afecto de caridad a los hombres, como a sus proximos; pero no lo exercitan sino segun las disposiciones de la Divina Justicia, y Providencia: *Quamvis affectum charitatis ad proximum retineant; non tamen eis aliter auxilium ferunt, quam secundum divinam iustitiam vident esse dispositum.* Es verdad (dize el Angel de las Escuelas) que los meritos de los Santos, con que piden siempre, son eficacisimos para alcanzar favores de Dios; pero esto es quanto es de parte de los Santos; no quando de parte de nosotros se impide ella eficacia: *Ex parte nostra potest esse defectus, quod non consequamur fructum orationem ipsorum, secundum quod pro nobis orare dicuntur, ex hoc quod merita eorum nobis proficiunt.* Ponga el hombre de su parte, que esse es el tiempo oportuno, en que dize David, que piden los Santos: *Orabit ad te omnis Sanctus in tempore opportuno.*

12. Quereis pruebas de esta verdad? No he de valerme de otras, que de las que traxe para provar el poder de sus meritos, y oraciones. Acordaos de la primera. No fue aquella benigna promessa que hizo Dios de librar de el cerco de Senacherib a la Ciudad de Jerusalem, por los meritos de David? Así es: *Protegam urbem hanc, & salvabo eam propter me, & propter David servum meum.* No es así? Pues observad aora el misterio de llamar olores a las oraciones de los Santos. Preganto: Puede aver olor sin que aya alguna cosa que lo exale? No respondais, que ya San Juan Christofomo responde: *Res aliqua sine odore potest esse, odor autem sine re aliqua esse non potest.* Muy bien puede aver (dize) alguna cosa sin olor; mas no puede aver olor sin que salga de alguna cosa. De fuerte, que para que aya olor de embar, o incienso, es menester que aya primero el incienso, o el embar. Veafe, pues, que las oraciones de los Santos se llaman olores: *Plenas odoramentorum.* Para que se entienda, que como no ay olores, en no aviendo materia de que suban; así no ay oraciones de los Santos, sino ay materia de obras buenas, de que suban de parte de nosotros: *Oratio (dize San Christofomo) quasi odor suavitatis est operis boni.* No veis (dize Santo Thomas) que los Santos del Cielo son oidos de Dios, siempre que piden con oracion expressa? Es la causa, que como no piden sino lo que quieren, y no quieren sino lo que quiere Dios: son oidos siem-

Christ. bo. 1. in 1. ad. 2. ofal. citam. cum Nabucodonosor illos adoraretur, sed

*Civitatem hanc tradidit.* Sea del mismo Santo la resolucion. Es así (dize) que son los mismos los meritos de David en ambas ocasiones; pero es muy distinto tiempo el de una, y otra. Quando dixo Dios, que ampararia la Ciudad por los meritos de David, fue en tiempo del Santo Rey Ezechias, que con sus lagrimas, filicis, penitencias, y oraciones, ayudo los meritos del Santo David, para que tuviesen eficacia: *Protegam Civitatem istam propter me, & propter David servum meum, aora: Sed hoc dixit, cum esset Ezechias Rex iustus.* No así quando cerco Nabuco la Ciudad, que entonces tenia Jerusalen vn mal Rey, que era Sedecias, vn Pueblo lleno de pecados, sin que Rey, ni Pueblo hiziesen la menor diligencia para aplacar a Dios; y así no le valieron los meritos de David, porque les quitava la eficacia su malicia: *Civitatem hanc tradidit (concluye el Christofomo) id est scilicet, quod plus potuerit illorum malitia.* Veis como no valen los meritos de los Santos, a los que no ponen de su parte la penitencia? *In tempore oportuno.* Hugo Cardenal; *Cum homo habet propositum relinquendū peccata.*

13. Veamos las oraciones. Os acordais de la prueba que traxe para mostrar su eficacia? Fueron aquellos vasos de olores, que vio San Juan, eran las oraciones de los Santos, con las quales fe mudó Jesu Christo de Leon bravo, en apacible Cordero: *Plenas odoramentorum, que sunt orationes Santorum.* No es así? Pues observad aora el misterio de llamar olores a las oraciones de los Santos. Preganto: Puede aver olor sin que aya alguna cosa que lo exale? No respondais, que ya San Juan Christofomo responde: *Res aliqua sine odore potest esse, odor autem sine re aliqua esse non potest.* Muy bien puede aver (dize) alguna cosa sin olor; mas no puede aver olor sin que salga de alguna cosa. De fuerte, que para que aya olor de embar, o incienso, es menester que aya primero el incienso, o el embar. Veafe, pues, que las oraciones de los Santos se llaman olores: *Plenas odoramentorum.* Para que se entienda, que como no ay olores, en no aviendo materia de que suban; así no ay oraciones de los Santos, sino ay materia de obras buenas, de que suban de parte de nosotros: *Oratio (dize San Christofomo) quasi odor suavitatis est operis boni.* No veis (dize Santo Thomas) que los Santos del Cielo son oidos de Dios, siempre que piden con oracion expressa? Es la causa, que como no piden sino lo que quieren, y no quieren sino lo que quiere Dios: son oidos siem-

Christ. bo. 1. in 1. ad. 2. ofal. citam. cum Nabucodonosor illos adoraretur, sed

Christof. ubi supr.

Ibidem.

Hugo Car. in 1. sal. 32

Apo. 5.

Simil.

Christ. bo. 1. in 1. ad. 2. ofal. citam.

Christ. bo. 1. in 1. ad. 2. ofal. citam.

Christ. bo. 1. in 1. ad. 2. ofal. citam.

Christ. bo. 1. in 1. ad. 2. ofal. citam.

Christ. bo. 1. in 1. ad. 2. ofal. citam.

Christ. bo. 1. in 1. ad. 2. ofal. citam.

D. Tho. in  
adit. 9.  
72. art. 3.  
corp.

Valle tr. de  
remediis.  
p. 8.

pre que piden, porque no piden sino quando quiere Dios que pidan, que es lo mismo que ellos quieren, *secundum quod orant pro nobis, votis suis aliquid nobis postulando semper exaudiuntur; quia non volunt, nisi quod Deus vult, nec petunt, nisi quod volunt fieri.* Pues como para que Dios quiera favorecernos, es menester que pongamos de nuestra parte; así tambien es menester para que pidan los Santos por nosotros; porque no tubo a Dios el olor de sus oraciones, sino quando ofrecemos obras buenas para que tuba esse olor: *Aur autem sine re aliqua esse non potest.* Quede, pues, delengañada la temeridad de los pecadores, si piensan que no queriendo ayudar los meritos, y oraciones de los Santos con la penitencia, y buenas obras, les han de valer ellas oraciones, y meritos. Cereada se ve esta Ciudad de la pestilencia, que viene a abrafar, mas cruel, que Nabucodonosor, todas sus casas: santos tiene Patronos, y Abogados, con grandes meritos, como Jerusalen los de David; pero que haremos con los meritos de los Santos, sino ay vn Ezechias que llora, sino muchos Sedecias que irritan la indignacion de Dios? Santos tiene Granada, que pidan su preservacion de la peste, y la contigan con el buen olor de sus oraciones; pero como avra esse olor que la preserve, uno tratamos de hazer buenas obras, para que no nos falte esse olor? Los Santos, piden, dize David; mas pedirán en el tiempo oportuno, en que concurramos nosotros: *Orabit ad te omnis Sanctus in tempore opportuno; cum homo habet propositum relinquendū peccata.*

S. IV.  
Las culpas, y falta de caridad con los pobres, impiden la eficacia de los Santos contra la peste.

14. Pues aora, Christianos; si no solo no concurre Granada con los Santos con obras buenas, para que Dios por sus meritos la preserve; sino que da causa para la pestilencia con obras malas; como se han de valer los meritos de los Santos? Atended a lo que profigue David. Haidicho que pedirán los Santos quando sea tiempo oportuno, y dize luego: *Veruntamen in diluvio aquarum multarum ad eum non approximabant;* pero en tiempo de diluvio de muchas aguas, no se acercarán los Santos para pedir a Dios. Que diluvio es este? Oid antes la causa quarta de la pestilencia: *Suele venir esta constitucion (dize aquel Medico citado) en años muy húmedos y pluviosos, porque entonses se levantan muchos vapores*

de la tierra, y a la qual, los quales deteniéndose como no se consunen, se poderen, e inflacionan el ayre. Parece que aludio David a esta causa de la peste. Esta nace de los vapores deteniéndose de las muchas aguas de los años pluviosos, en que ay inundaciones; y David dize, que en el diluvio, e inundacion de muchas aguas no pedirán los Santos a Dios: *In diluvio aquarum multarum ad eum non approximabant.* Que diluvio, e inundacion es esta de muchas aguas? La que hazen las muchas aguas de los pecados, dize Hugo Cardenal: *In multitudinis peccatorum.* Bien describió las aguas de este diluvio el Profeta Oseas, quando despues de dezir que no avia en la tierra verdad, ni misericordia, ni quien conoiesse como debia a Dios: *Non est enim veritas, & non est misericordia, & non est scientia Dei in terra.* Añade luego, que las maldiciones, y lenguas maldicientes, las mentiras, y falsedades, los homicidios, los hurtos, y los adulterios han salido tanto de madre, que han inundado el mundo con su malicia: *Maledictum, & mendacium, & homicidium, & furtum, & adulterium inundaverunt.* Ois ya esta inundacion de muchas aguas? *Inundaverunt.* O contiancia de las Divinas Letras! Pues tambien dize el Profeta, que esta inundacion es causa para peste: *Propter hoc loquitur terra, & infirmabitur omnis qui habitat in ea.* Por lo qual (dize) gemirá la tierra, y enfermarán todos los que la habitan: *O Granada? Ay en ti estas aguas maliciosas? Lluoven murmuraciones? Lluoven mentiras? Ay homicidios? Ay hurtos? Ay adulterios? No quero dezir que llovidos. Ha salido de madre la malicia? Ya la veis. Pues de tanta inundacion, como no he de temer que nazca peste? *Propter hoc infirmabitur omnis qui habitat in ea.* Como han de valer los Santos, si los Santos no piden quando ay esta inundacion? *In diluvio aquarum multarum ad eum non approximabant.**

15. Mas porque ya hemos hablado en otras ocasiones de estos generos de aguas, vamos oy por otro lado: que aguas son estas? Son (dize Hugo Cardenal) los bienes temporales: *Aquarum temporalium, quae sicut aqua.* Dio Dios estas aguas, para que contentiendolas cada uno en los terminos de la obligacion, y necesidad de su estado, pueda regar la tierra necesitada de los pobres: *In alveo sunt (dize Hugo) dum ad necessitatem habentur.* O limosna! Donde te hallare? Que se ha hecho (Fieles) la caridad con los pobres; en tan gravísimas, y muchas extremas necesidades? Ojalá no se aya pasado a crueldad con ellos! Mientras las aguas corren por sus debidos

Hugo Car. in 1. sal. 32

Off. 4. Hugo Car. ibid.

Hugo Car. in 1. sal. 32

Hugo Car. in 1. sal. 32

ter.

Simil.

terminos, van corrientes las azoquias, ay harina en los molinos, ay riego para los campos, ay que beber en las casas, pero si sale el rio de madre, ya veis que la inundacion se lleva las presas, los molinos patan, saltan los riegos, no corren las fuentes, se arrancan los arboles, y aun falta en las casas el agua para beber. No corren los bienes temporales, y el dinero (que con razon llamas moneda corriente) no corre por sus terminos debidos de la necesidad propia, y caridad agena, y de ay nace tanta inundacion de opresiones, y crueldades con los pobres. Como no temeremos, que nazca vna peste de tanta inundacion? Fundo este temor con vn Texto.

Gyn. 18.

16 Para embiar Dios N.S. aquella terrible mortandad de la Ciudad de Sodoma, a quien determinava abrafar con inundacion de fuego, dixo a Abraham, que movian a su justicia los multiplicados clamores que dava la Ciudad, pidiendo al Cielo la venganca de sus culpas: *Clamor Sodomarum multiplicatus est; pero profugue diciendo: Et peccatum eorum aggravatum est nimis;* que las culpas de los Ciudadanos se avian agravado en gran manera. Dudo aqui: Que circunstancia agravava vno Dios en las culpas de estos hombres, que movio a su Magestad a castigarlos? Ya se sabe, que eran sus pecados torpezas; que otra cosa hizieron para agravarlas tanto: *Aggravatum est nimis.* No quiero dar credito a los Rabinos, que fueron de paracer, que lo que agravó la malicia de estos hombres, fue la inhumana muerte que dieron a vna doncella, porque avia focorrido la necesidad de vn pobre; pero sin que sea menester valerme de esta opinion, ay en Ezechiel Texto expreso, que describe las culpas de Sodoma: *Hec sunt iniquitates Sodome.* Pone en primer lugar la sobervia: *Superbia,* luego la gula, la abundancia, el ocio, y sus delicias: *Saturitas panis, & abundantia, & otium ipsius, & silicium eius.* Notad ora: *Et manum egeno, & pauperi non perhibebat.* Sobre todas estas culpas, no tenían misericordia de los pobres. Veale, pues, que esta falta de misericordia, fue la que agravó los pecados de Sodoma, para que Dios embiasse sobre ella el incendio, y mortandad: *Peccatum eorum aggravatum est nimis.* Y se ve, en que (como ponderó el Chirifologo) sola la familia de Loth fue preservada del incendio, por ser Loth caritativo: *Loth quia hospitio suscepit*

Chirifol. ser. 47.

Gm. 29.

*Angelo, iudicium prevenit.* Y aun le ve (si hemos de creer a los Doctores Hebreos) en que fue convertida en Estatu de Sal la muger del Patriarca: *Versa est in statuum salis* no en piedra, sino en sal, para que en

su mismo castigo se pueda leer su culpa, que dicen fue no querer dar sal para los Peregrinos que recibio Loth: *Vt sic poena peccato responderet.*

Rab. ap. Lyra ibi.

17 Veis (Fieles) castigada con mortandad la falta de misericordia? Luego ay que temer en su imitacion castigo semejante. Y el patrocinio de los Santos? O Catolicos! Como han de patrociniar los Santos a los que abortecen su imitacion? Los Santos (dize el V. Beda) demás del horror a la culpa, nos dexaron las obras de caridad por huellas para seguirlos: *Conservantes fortiter dominica mandata, misericordiam in invocandis, pauperibus.* Y luego: *Hec sunt enim vestigia, que nobis sancti revertentes in patriam reliquerunt,* luego verra el camino para hallar su intercesion, el que no sigue sus huellas para hallarla. Muchas necesidades han advertido los Padres, y Expositores en la peticion que hizo desde el infierno aquel rico Epulon, que dize S. Lucas, vnos, en que pidio misericordia, no estando ya en estado de conseguirla, otros en que pedia misericordia, quando él, no quiso tenerla con el pobre Lazaro, otros en que abrafasse todo en las eternas llamas, solo pedia para la lengua el refrigerio; pero yo solo quiero que repareis en vna necesidad, que entre otras muchas advirtió S. Pedro Chirifologo. Què pide el rico? Misericordia. A quien? Al Patriarca Abraham. Oid como dize: *Pater Abraham, misereere mei.* Padre Abraham, tèn misericordia de mi. Necio, pues si es Abraham padre, y padre de pobres, como quieres que te valga el padre, si tu no tuviste misericordia con su hijo, y con tu hermano? Esta fue la necesidad del rico, dize el Chirifologo: *Stulte petit à patre misericordiam quam negaverat fratri.* Y esta es la necesidad de los que esperan el amparo de los Santos, no siguiendo a los Santos en la piedad con los pobres. Piedad (Christianos) caridad, limosna, que los Santos no piden quando ay inundacion de los bienes temporales, no corriendo por sus terminos debidos: *In diluicio aquarum multarum ad eum non approximabunt.*

Beda ser. 18. de Saúl.

Chirif. ser. 66. & 122

Aug. ser. 13. de ser. Dom.

Lac. 16.

Chirif. ser. 134.

S. V. La vanidad con que se gasta en lo superfluo no dexa hazer limosnas, y impide la eficacia de los Santos.

18 Pero individuemos mas esta inundacion. Què es inundar las aguas? Es aquel salir de sus terminos señalados, aquel explayarle por los campos de la comarca, aquel divertirse por donde no es menester, faltando adonde le necesitan. O bienes temporales! Por que faltan para

Vid. Disfr. ser. 21. d. n. 9.

Aug. Car. In Psal. 52. Epsl. 87.

Aug. ap. la bat. eleum. pref. 23. Aug. tr. 50. de Ioanni. Simil. Fabr. ebe. 6. Dom. 2. post Epiph. Simil.

Aug. ser. 5 de v. Dom. in Maib. Aug. vbi supr.

Bern. ap. Lug. tra. de super. cap. 22.

4. Reg. 4. Petr. Blis. epif. 14.

para los pobres? Es porque inundan se explayan, y se divierten en lo que no es menester; que la Divina Providencia no falta a dar a todos lo necesario. Hugo Cardenal: *Exerunt alorum, & sit diluivum, quando ad superfluitatem sumuntur.* O verdad, no conocida en el mundo! Ora entiendo por que dixo el Espiritu Santo que aborrecia al rico mentirolo: *Tres species odivit anima mea: pauperem superbium, divitem mendacem; senum fatuum.* Notad, que no dize que le aborrece por sobervio, por avariento, por cruel, sino por mentirolo: *Divitem mendacem.* Què es ser mentirolo el rico? Llega a pedirle el pobre para comer, el Templo para adornarse; el Hospital para mantenerle, y a todos dize: *No puedo.* Miente (dize San Agustín) que no es no poder, sino no querer: *Dives mendax est, qui in bis, que ad Deum pertinent, toties dicit, non possum.* Miente; que Dios que le dió mas de lo necesario, sabe que puede dar al pobre lo superfluo, dize Agustín: *Habes quod agis de superfluis tuis.* Para que se llena la nube, sino para regar la tierra necesitada? Para que se vincula la hazienda en el hijo mayorazgo, sino para que no falten a sus hermanos los alimentos? Luego mienten la nube, y el mayorazgo, si pidiendoles el riego, y los alimentos, dicen que no pueden. Son el rico, y el pobre (dize San Agustín) dos caminantes que van juntos por el camino de la vida; y no cargado de veinte arrobas, y otro sin alguna carga. Pues si el que va ligero pidiera al otro que no diese parte del peso para aliviarse, quien, no ve, que mintiera en decir que no podia? Puedes, y debes aliviarte para dar el salto a la Eternidad. *Oneratus est* (dize Agustín) *da illi de equo quod habet: & illum pascit, & pondus minuit.* Pero no son estas las mayores mentiras. Dizes, que no puedes? Y como puedes (dize San Agustín) para lo que quieres: *Potes enim in bis que vult.* Por estas mentiras, dize el Espiritu Santo que le aborrece: *Odavit anima mea divitem mendacem.*

19 Quieres ver claro esta ultima mentira? Tu dizes, que no puedes socorrer al pobre, que estás empeñado, que no tienes que darle. Pues como no estás empeñado, y tienes, y puedes para la vanidad, para el combite, para las visitas vanas? *Potes in bis que vult.* De fuerte (dize San Bernardo) que ay para el cumplimiento, y vana curiosidad, y no ay para la necesidad de los pobres: *Inveniunt curiosi quod desiderant, & non inveniunt miseri quod sustententur.* Eliseo (reparó el Blesense) hizo buscar vasos vacios en que echó el socorro del azeite: *Vasa vacua non pauca;*

pero en los cumplimientos de el mundo buscan los vasos llenos de los ricos, y no se acuerdan de los vasos vacios de los pobres: *Elisens implerat vasa, & deficientibus vasibus vacuis stetit oleum; in curia vero contententur vasa vacua, & plena implentur.* Esta fue la ignorancia de Pedro, quando intentó hazer en el Tabor Tabernaculos: *Nesciens quis diceret.* Aparecieron alli Moyses, y Elias, con grande aparato de Magestad: *Visti in Maifestate.* Y se acordó de hazer Tabernaculo para Moyses, y Elias, olvidando a los pobres, Juan, y Diego. De fuerte (Pedro) que ay medios para hospedar a los que ves magestuosos, y no los ay para hospedar a los pobres? No es esse estilo de Dicipulos de Jesu-Christos ignorancia de los esclavos del mundo: *Nescimus quis diceret.* Ves la inundacion de los bienes temporales? Pues no ay Santos que valgan para librar de la indignacion Divina en esta inundacion: *Ad eum non approximabunt.*

Lac. 9.

Habac. 18.

Corn. ibi. & in Daniel 9. & Isai. 12. Xenoph. lib. 7. Herodo. lib. 1. Orof. lib. 2. cap. 6.

Pere. in Dan. 5. Aleac. in Apoc. 16. Simil.

Dans.

Dans.

licr.

tierra necesitada de los pobres; no te admires de desdichas, y muertes que vengan por tu casa; esta misma noche de tu combite morirás: *Eadem nocte interficius est Balthasar.* O rios caudalosos de Granada! O Nabales ricos! Temo, temo que os succeda lo que a Nabal. Le hirio Dios, y murio con muerte acelerada: *Percussit Dominus Nabal & mortuus est.* Sabeis por que? Porque teniendo para hazer vn combite, como vn Rey para los fuyos: *Quasi convitium Regis,* no quiso tener para focorrer en vna grande necesidad a David: *Quis est David?* O que pidió por el Abigail su Esposa! Ello fue para que David no le mataste; mas no por esto le libró de la indignacion de Dios: *Percussit Dominus Nabal, & mortuus est.* Es fundado mi temor, para que nazca de tanta inundacion vna peste?

S. VI.

*Lo que se gastan jugos, profanidades, y celos, no dexa lograr la piedad por los meritos de los Santos.*

**M**AS: Dizes, Catolico, que no puedes? *Non possum.* Y puedes, y tienes para mil alhajas superfluas! Puedes para las joyas, y galas, que sirven mas para llenar las arcas, que para vestir los cuerpos? Puedes para mil profanidades de vnos nuevos cada dia, estando los pobres de Jesu-Christo, y sus Templos tan desnudos? O Christiano! No solo debes escrupulizar las galas profanas por el lado de lo provocativo a torpezas, sino por el de lo superfluo, con que te imposibilitas para dar limosna. Ni piensas (dize Santo Thomás de Villanueva) que el dar limosna, es solo con-sejo: *Quid super est dare elemosinam, es palabra de Jesu-Christo.* Es precepto (dize el Santo) en que se manda al rico, que la de de lo que le obra: *Elemosina quippe divitiibus, non consilio monetur, sed precepto indicitur.* Y si no es precepto; por que se condenó el rico Epulon, que dize San Lucas? *Sepultus est in inferno.* Quito acaso lo ageno? No dize el Evangelio, sino porque teniendo para comidas, y galas: *Induebatur purpura, & bysso, & epulabatur quotidie splendide.* no daba de las sobras al pobre: *Et nemo illi dabit.* Santo Thomás de Villanueva: *Damnatus est, non quia rapuerat aliena, sed quia propria non donaverat.* Dirás, que no te sobra, y así que estas libre de esta obligacion. O Catolico! No te sobra, porque no quieres, que te sobre. Como te ha de sobrar, si aunque tuvieras los tesoros todos de las Indias, no tuviera tu vanidad lo que le basta? Si te contentaras con lo que basta a tu

R. Reg. 15

Luc. 11. Tho. Villa. ser. 2. des. Martin. Luc. 16.

Vbi supra.

necesidad, y verdadera decencia; vieras como te sobrára mucho; pero si llamas decencia, y obligacion a lo que solo es vna vanísima vanidad, y profanidad infactible; como ha de sobrar te para la obligacion de la limosna?

**22** Fuerte caso! Replicas. Pues no ha de poder vn hombre gastar lo que es suyo en lo que quisiere? Santo Thomás de Villanueva, haze la replica en tu nombre: *Durum est hoc: nunquid de meo non possum facere quod volo?* Pero oye su divina respuesta: Y con que me probarás (dize) que lo que tienes es tuyo? *Et unde, obsecro, illa tua sunt?* Porventura criaste tu las cosas que tienes? Llegaba para ti solo frutos la tierra? Los frutos de los arboles son solo para ti? Y solo son para ti las crías de los ganados? Este mio, y tuyo se permite solo para la paz, y el comercio de los hombres; que el dueño, y Señor de todo solo es Dios. Oye lo que el Santo Job decia al verte pobre, y sin hacienda: *Dominus dedit, Dominus abstulit.* El Señor la dió, el Señor la quitó. Como no dize: Dios la dió, y Dios la quitó? Porque como era tan diestro en el language de la verdad, no solo quiso enseñar la paciencia en la pobreza, sino mostrar al mundo que si Dios le dió la hacienda, y se la quitó, pudo hazerlo como dueño, y Señor, de todos los bienes. Sepafe (dize Job) que yo no era dueño de esta hacienda, y sino administrador de Dios solamente; y que por esto quando me la quita, no llamó Dios a su Magestad, sino Señor: *Dominus dedit, Dominus abstulit.* Pues aora, dize Santo Thomás de Villanueva: Dios como Señor de todo, dió los bienes comunes para todos; si le tolera por la paz, y el comercio la division, es con tal que el que tiene en abundancia supla la falta del que no tiene. Luego el que no la suple (concluye) es robador, y homicida de su hermano. Si, Catolico; porque le robaste lo que no le diste, y quando no le sustentaste, lo mataste: *Quia abundavit indigentium penuriam suppleat; si non suplet, raptor, & homicida est; quia quem non pavisti, occidisti; que non dedisti, rapuisti.* Inundan las aguas de la hacienda por los inmensos campos de la vanidad, y por esto dizes que no tienes para focorrer a los pobres: *Divitem mendacem.*

**23** Aun mas: No tienes, y no puedes focorrerles! Así lo dizes: *Non possum.* Y te ha faltado, para los vicios que tu sabes? Te ha faltado para el juego? Te ha faltado para conservar tus torpezas? Para esto no falta, y falta para los pobres? Luego no es no tener, sino no querer. Como lo ponderava Oleastro! O quantos ay (dize) pa-

Vbi supra. Chriof. ser. 123.

Job. 2.

Vbi supra.

ra el juego prodigios, y para los pobres, miserables! Quantos gastan sin freno liberalísimamente en las mugeres q los condenan; y para los pobres, y aun para sus proprias mugeres, y sus hijas, no ay vn vestido muy necesitado! *Quod sunt vobis in mudo, qui efficiunt preciosissima bona in meretricibus, qui vxorē aut filiam induere negligunt?* Esta es la causa (dize S. Agullin) de q no aya para la limosna, porque se pone la mira en q no falte para la luxuria: *Ex his, que divitiibus abundant luxuriantur histiones, & necessaria vix habent pauperes.* Y aun esta es la causa porque no se pagā deudas, jornales, y salarios a quien le deben. O Catolico! Qué vida es esta en los que professan la ley de la caridad? En Sodoma no ay que dē limosna a vn pobre, y no ay quien no dē quanto tiene por paga de torpezas, y brutalidades! Ya vino fuego del Cielo a calligar su infolencia: Qué esperamos en Granada, si ay muchos rios de hacienda para los vicios, y tan poca limosna para los pobres? Si la inundacion de las aguas es causa, en lo natural, de la peste, que pestes no ay que temer de tantas aguas de hacienda divertida en vanidades, y vicios; Si los Santos, y sus meritos no valen a los pecadores, quando ay esta inundacion de vicios, y vanidades, como nos avremos con la indignacion de Dios, saltandonos el patrocinio de los Santos?

**24** Pecó el Pueblo de Israel, cometiendo aquella idolatria fea del Becerro de oro; y despues que Moysés con los Levitas, quitó la vida a 2311 culpados, aun no se aplacó la indignacion Divina; porque el mismo Dios los castigó de su mano: *Percussit Dominus Populum pro reatu Vituli.* Con que azore los castigó? Con vna pestilencia horrible. Dize el Abulense: *Brat pestis quedam, qua grassabatur in Hebreos istos qui reliqui fuerant de idolatrantibus.* Yo me acuerdo, q en otra ocasion que pecó el pueblo, celsó el castigo luego que el zelo de Phinees mató a dos solos de los delinquentes: *Cessavit que plaga a filijs Israel.* Como aqui con el castigo, que hizo tan grande el zelo de Moysés, no celsa, sino le continua en vna peste: Dirán los Literales, que este fue pecado de idolatria, y el otro de deshonestidad, y que Dios no disimulava idolatrias con su Pueblo. Sea así; pero quantas vezes idolatró el Pueblo, hasta sacrificar sus hijos a los Idolos, y no fue castigado con tanta severidad como en esta? Mas que en esta ocasion pide Moysés el perdón; y pide: oíd como: *Recordare Abraham, Isaac, & Israel, servorum tuorum.* Acuerdate Dios mio, de tus Siervos, Abraham, Isaac, y Jacob. Qué fue esto (dize el Abulense) sino representar

a Dios los grandes meritos de estos Santos Patriarcas, para inclinarle a misericordia? *Quia merita istorum fuerunt magna ante Deum.* Que tiene este pecado, que ni el zelo de Moysés, ni los meritos de los Santos bastan para detener la peste! No lo veis. Dize Oleastro: Pidió el Pueblo en la ausencia de Moysés, que les fabricara vn Idolo, Aaron; este, por apartarlos del intento, les pidió lo que juzgó imposible, que le dieran para hazerlo, sus joyas, y sus oros: *Tollite in aures aureas, & afferite ad me.* Los dieron; Luego al instante. O Aaron, y que mal lograsse tu cautela! Si pidieras para alguna buena obra los oros, dificultaras con la peticion la obra; mas para Idolos, no sienten los pecadores dar todas las riquezas que tienen: *Confidens (dize Oleastro) peccatorum omnium in vita liberalitatem, qui tenacissimi, & pacisissimi sunt ad virtutes.* Ea, pues: Vē Dios este desorden de aquel Pueblo pecador tan liberal, y prodigo para el Idolo; y a la vista de esta circunstancia, ni templa su enojo con el zelo de Moysés, ni se aplaca aunque le pone delante los meritos de los Santos. Peste, peste los ha de destruir en castigo de su iniqua quanto aborrecible liberalidad: *Percussit Dominus Populum pro reatu Vituli.*

**25** Ea, Fieles, que quereis ya que os diga quando miro venir la peste por la postaza a nosotros. Llegará a Granada? Preguntadlo a vuestros idollitos de pecados, de vanidad, de galas profanas, de juego, y de torpezas. Ay hacienda para estos idollitos, y no ay para los pobres de Jesu-Christo vuestros hermanos? Esta es la inundacion que levanta vapores, para causar vna peste; esse es el diluvio en que no se halla el amparo de los Santos: *In diluvio aquarum multarum ad eum non approximabunt.* Qué hazcemos, que el tiempo buela, y viene bollandando la peste con el tiempo? Bollandando a detenerla, con que? Con reducir a sus terminos las aguas, que inundan por devidas. Buélan las conciencias a los devidos terminos de la Ley de Dios, buélva la hacienda a los de la justicia, y caridad con tantos necesitados, y avrá meritos de Santos que nos valgan, y oraciones que nos defendan. Aunque sea confusio de Christianos he de deziros lo que hizo el Pueblo de los Hebreos. Quiso Dios que se labrasse vn Tabernaculo en el desierto; proponelo Moysés a la multitud, porque se avia de hazer acosta de todos, y al punto todos hombres, y mugeres, ofrecieron con gran devocion muchos para el Tabernaculo: *Omnes viri, & mulieres mente devota obtulerunt, donaria.* Mo paró en estos

Head. 38

Oleast. ibi. ad mor.

Oleast. in Exod. 32. ad mor. August. August. epist. 5.

Exod. 32. Abul. ibid. quast. 46. Corn. ibi. vers. 35. Barr. l. i. lib. 4. cap. 18. n. 6. Num. 25. Esai. 105.

Exod. 32. Abul. ibi. quast. 20.

Ezod. 36.

porque llegó à tanto que los oficiales de la obra vinieron clamando à Moysès, cansados de recibir, que mandasse no dar mas, que ya avia mas de lo que avia menester: *Plus offert Populus quam necessarium est.* Moysès entonces, mandò con vn pregon publico, que ningun hombre, ni muger se atreva de allí adelante à dar mas alhaja, ni cosa alguna: *Iussit Moyses præcibus voce cantari, nec vir nec mulier quidquam offerat ultra.* Quien no se aflombra de esta devoción? Quien no se confunde à vista de ella? No es verdad, que es para confundirse los Christianos de ver esta liberalidad en los Hebreos? Pero veamos: Qué fue lo que movió à aquel Pueblo à tanta liberalidad? Les ofreció Moysès algun premio? No fue menester, dize Oleastro. Pues qué les movió? Acordarte del Idolo que diximos: *Vreantur enim quod inventi fuerint tam spontaneel ad offerenda omnia hæc pro vitulo fabricando, & non pro tabernaculo veri Dei.* Hizo este discurso aquel Pueblo: Nosotros dimos nuestras joyas, y riquezas para fabricar vn Idolo en servicio del demonio. Pues quanto mas razon es que las demos aora para el Tabernaculo en obsequio, y culto de Dios? Con aver dado los oros para el Idolo incurrimos en la indignación Divina? Pues emplemoslos aora en servicio suyo, para merecer su piedad, y misericordia, que será afrenta nuestra aver sido tan liberales para el demonio, y no serlo aora para Dios: *Verebuntur enim, &c.*

26 O qué discurso tan apropiado para Granada! Fieles, fieles este es el camino para hallar la misericordia en el peligro de la peste que nos amenaza. Pueda mas el temor, y amor de Dios, que el incendio de la peste, y que el fuego de los apetitos. La peste, si llega ha de quemar alhajas, y vestidos; Saquelos el amor de Dios para el ob-

sequio de su Magestad en el focorro de tantos necesitados. Consume la vanidad, y la torpeza oros, y prendas aun las muy precisas; Pues por qué han de ser mas poderosas que la Religion, y la caridad? Saquelas la Religion para el adorno de los Sagrados Templos, que se lamentan de que estàn con mas adorno las Comediàntas, y mugeres mundanas, que las Imágenes de Maria Santísima, y que los Altàres en que se ofrece el Sacrosanto Sacrificio de la Misa. Saquelos la Caridad para tantos pobres, que no piden mas que lo superfluo, que para ellos es necesario. Cesse ya la lluvia de la malicia, que haze inundar la Republica con escandalos, y lluevan lagrimas, que apaguen el fuego de la peste; que así se templen la indignación Divina, como dixo San Gregorio en vna peste de Roma: *Imminente ergo tanta animadversionis gladio, nos importantis sibus insistimus.* Juez tenemos (dize el Santo) que si nos mira corregidos, al punto se dará por obligado de nuestras oraciones: *Citius ad precem iudex statur, si à pietate sua petit corrigatur.* Juez tenemos (dize S. Christótopo) que se dexa sobornar con el dinero, si en su nombre, y por su amor lo diéremos à sus pobres: *Clemens ipse pius que pecunia suadet, non ipse manu, sed per inopes accipiens.* Dad limosna à los pobres, y mitigareis la ira del Juez: *Da inopi pecuniam, & iudicem mitigaveris.* Si Catolicos, hijos de Dios, baste ya de inundación de culpas, y cesará la causa de la peste. No lo ofrecéis así? Claro está que lo ofrecéis. Si, Dios mio misericordiosísimo, miranos ya humillados, y reducidos à los margenes de tus amables disposiciones. Nos pesa ya de aver salido vn passo el mas minimo de tu Divina voluntad. No mas pecar, no mas ofender à vn Dios tan infinitamente amable; Señor mio Jesu-Christo, &c.



SER

## S E R M O N

SEPTUAGESIMO CUARTO,

Y QUINTO VESPERTINO, EN SAN GIL DE GRANADÁ,

de la peste temida, y su quinta causa.

Año 1679.

*Si pestilentiam immisero super terram illam.... & Noe, & Daniel, & Iob fuerint in medio eius; vivo ego, dicit Dominus Deus, quia filium, & filiam non liberabunt.* Ex Ezech. cap. 14.

## S A L U T A C I O N.

**H**emos llegado ya con el favor Divino al ultimo Sermon de estas tardes de Quarefina; y desde luego me parece preguntar, qué fruto se ha conseguido con tantos Sermones? Qué se ha sacado de tantos avisos? Qué de tantas amenazas de la Justicia de Dios? La peste de Malaga no cessa, las enfermedades desta Ciudad prosiguen, las voces de los Ministros Evangelicos no faltan; pero qué enmienda de costumbres se experimenta? Mucho temo (Fieles) que sea yo el estorbo para el fruto que Dios pretende con tan repetidas amenazas de calamidades, no teniendo el espíritu, y perfeccion de vida que se requiere para proponerlas: pues conozco que dixo Bien vn grande siervo de Dios amigo mio, quando me llamò en vna ocasion: *Rui señor todo pteo;* y es verdad, que palabras solas poco, ò ningun fruto consiguen del Auditorio, porque deben estar acompañadas de las obras. Escrivanos fallos dixo Jeremias eran los Doctores de Jerusalem: *Vere mendacium operatus est stilus mendax scribarum.* Fallos les llama (dize el doctísimo Cornelio) porque amenazando Dios en su ley, penas, y calamidades al Pueblo desobediente; ellos le prometian alivios, paz, y salud: *Quia cum lex transgressoribus penas, & excidium intenet, scriba dicunt, pax, pax, redemptionem penarum, & salutem promittendo.* Mas para esto bastará llamarles Doctores fallos; pero Escrivanos fallos, por qué? Por mostrar la obligacion de los que enseñan. Ya veis que el Escrivano dà vn traslado de la escritura à las partes, y se queda con el original en su Oficio; pero deben ser conformes en todo el traslado, y el original; porque si dà vno, y es contrario el original que queda, será Escrivano falsario, y no tendrán vigor sus Escrituras. O Doctores de Jerusalem! El traslado que dàis al pueblo es vno, y el original con que os quedais es otro? Vna la doctrina que dàis, y otras las obras que hazeis! El original de las obras es contrario al traslado de la doctrina? O Escrivanos falsarios! Dize Jeremias: *Vere mendacium operatus est stilus mendax scribarum.* Ay de mi Predicador! Ved si tengo razon para temer.

2 Pero no menos debéis temer vosotros (Fieles) que estè de vuestra parte el defecto, por la mala disposicion con que muchos vienen à los Sermones: Pues (como dezia San Gregorio) aunque sea bueno el Predicador, suele Dios justo quitarle la sententia de la boca, porque no la mereca el gusto estragado, y dureza de los oyentes: *Propter auditorum reprobationem bonis etiam Doctores sermo subtrahitur.* Faltan acafo Predicadores buenos en Granada! Pues qué se yo, si les ha quitado Dios las sentencias eficaces, que como factas avian de penetrar los corazones, por ver que muchos vienen al Sermon para ofenderle mas? Pero demos q no las aya quitado; pues ya vemos que muchos Predicadores zelosos de la honra de Dios, han invidado, como Escrivanos fieles de su Magestad, no falsa paz, y salud, que los Doctores de Jerusalem, sino la guerra de vna furiosa peste,

Disp. Tomo III.

Z 2

que

Simil:  
Pet. Vesp.  
in P. sal. 4.  
pen. verb.  
14. disc. 3.

Greg. I. 46  
mor. c. 18.  
D. Tho. 2.  
2. quæst.  
177. art.  
1. ad 3.